



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	APREHENSIÓN DE VEHÍCULO
DEMANDANTE	MOVIAVAL S.A.S.
DEMANDADO	VALERIA JIMENEZ ARTEAGA
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00829 00
DECISIÓN	Corrige auto

Tomando en cuenta que, al dictar el auto del 4 de noviembre, en el cual se daba por terminada la aprehensión del vehículo, se incurrió en un error involuntario, se procede a modificar el numeral segundo de la parte decisoria el cual quedará así:

“SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución, previo aporte del arancel judicial respectivo junto con la copia. El desglose se entregará a la parte demandada, en el cual se dejará constancia de que el proceso terminó por pago total de la obligación”.

El resto de la providencia permanece incólume.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09f6642eba2b0486e06b6c031121662991f00ef28e424a9e09a317e429f7ee6d**

Documento generado en 10/11/2022 10:25:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**